

Testim. con arreglo del forme Liquidacion para pagar
 ella bien en Conozim. de lo q. se deba repartir entre los
 Vecinos de esta dha Villa Inteliendo en ella el Importe
 del papel q. q. se Contemple necesario para el reparti-
 miento original y Copia q. se ha de dar al Cobrador
 abonandole el seis por ciento q. su Mag. manda de lo
 q. resulte Cobrar del Vecindario de esta dha Villa por
 el Trabajo de su Cobranza y Conduccion de su Importe
 alas Reales Arcas para q. en Inteliencia de todo p.
 dhas Repartidones se practique el repartim. sin ex-
 ceptuar a el a persona alguna q. lo deba contribuir
 y ejecutado q. sea se prohiba a los q. Conbenza y
 asi lo acordaron Mandaron y firmaron de sus
 M. y las q. supieron de q. Doz fce =

Diego de la Cruz *Diego de la Cruz* *Diego de la Cruz*

Diego Mondragon

Diego Rodriguez

Dominico Moreno

Diego de la Cruz

N. acep. Juram. de los Peritos En Molina en dho dia mes y año - por
 el es. no hia saber el nombram. de repartidones echo por el
 acuerdo anterior a D. Simon Henrich Juan de la Torre
 y Lorenzo Acosta Vecinos de esta Villa: y entendidos
 aceptaron su encargo y juraron en forma cumplida
 con la obligacion que se les confia y lo firma-
 ron Doz fce = Juan de la Torre *Diego de la Cruz*
Simon Henrich

